



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 336 y 359/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación del alumno Agustín Daniel OREGIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 336 y 359/2018 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 336 y 359/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez al cursado de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignatura Teoría de Control, antes de regularizar Matemática Superior y sin tener aprobada Física II, al alumno Agustín Daniel OREGIONI, Legajo N° 6639, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Redes de Información, Administración Gerencial e Inteligencia Artificial, sin tener aprobadas sus correlativas Física II y Matemática Superior.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de Matemática Superior, sin tener aprobada Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1881/2022

UTN
MEL
DAM